



**CONTRATO DE ENSEÑANZA 2022**  
**COLEGIO CARDENAL SPINOLA-SAN ISIDRO**  
**NIVEL INICIAL-DIEGEP: 3372**  
**SUBVENCIÓN 60%**

San Isidro, octubre de 2021

Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2022, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18, 6701/19, 2631/20 y la Comunicación 254 de la DIEGEP.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 10 de cada mes. Por razones de seguridad, no se aceptarán pagos en la administración (ni efectivo ni valores)

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

- ✓ Arancel curricular
- ✓ Arancel extracurricular: módulos de Catequesis, Inglés y Educación Física (materias que se imparten con extensión del horario escolar).
- ✓ Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Otros conceptos: asistencia médica y seguro de alumnos.

b) El Colegio hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2022 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.

c) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

d) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno. Este monto podrá variar de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.

c) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP y/o Secretaria de Comercio.

- e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.
- e) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán rematriculados para el ciclo lectivo siguiente.
- f) **Las familias conocen las condiciones bajo las cuales eligen el proyecto educativo para sus hijos: proyecto de escolaridad simple o proyecto de escolaridad completa. Una vez expresada su voluntad en la elección, se comprometen a sostener la misma durante todo el ciclo lectivo.**

A continuación informamos los valores de los aranceles con base setiembre 2021:

<b>NIVEL INICIAL</b>	<b>SETIEMBRE</b>
Arancel Curricular	7580
Arancel Extracurricular	4548
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12128</b>
Mantenimiento	1213
Equip. Didáctico	1213
Seguro + Emerg. Médica	124
<b>ARANCEL JORNADA SIMPLE</b>	<b>14678</b>
DIFERENCIA DOBLE JORNADA	8000
<b>ARANCEL JORNADA COMPLETA</b>	<b>22678</b>

Cordialmente:

Lic. Gabriela Guisasola  
Representante Legal